

## Ficha Resumen - Informes de Control Posterior

### I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	007-2018-2-5683		
Título del informe:	PROCESO DE RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES, EN EL MARCO DE LA TRANSFERENCIA DIRECTA CONDICIONADA A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA 002		
Objetivo de la auditoría:	DETERMINAR SI EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DIRECTAS CONDICIONADAS (TDC) PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES, DURANTE EL PERIODO 2016 - 2017; SE REALIZÓ EN CONCORDANCIA CON LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES (PNCB) CON LAS COMUNIDADES NATIVAS Y NORMATIVA INTERNA APLICABLES.		
Entidad auditada:	MINISTERIO DEL AMBIENTE		
Monto auditado:	S/ 6,050,230.10		
Monto examinado:	S/ 1,561,730.00		
Ubigeo:	Región: LIMA	Provincia: LIMA	Distrito: MAGDALENA DEL MAR
Fecha de emisión de informe:	28/09/2018		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MINISTERIO DEL AMBIENTE		

### II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	X
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	

### III. Resultados del servicio de control posterior.

1	<p><b>Observaciones:</b></p> <p>1 - Emisión de informes favorables para la ratificación de convenios sin adjuntar ni validar la documentación que sustente el avance físico y financiero del plan de inversión; situación que afectó la evaluación del cumplimiento de la condicionalidad de dicho plan.</p> <p>2 - Durante el periodo 2016-2017 se ratificaron 7 convenios con significativo retraso y 2 permanecen sin ratificación; situación que afectó la continuidad de los planes de inversión en menoscabo de 1,094 familias y 161,276 ha de bosques.</p>
2	<p><b>Recomendaciones:</b></p> <p>A la ministra del Ambiente</p> <p>1 - Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los</p>

funcionarios y servidores del Programa Nacional de Conservación de Bosques - Unidad Ejecutora 002, comprendidos en las observaciones n.º 1 y 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

A la Coordinadora Ejecutiva (e) del Programa Nacional de Conservación de Bosques

2 - Disponer que el Coordinador Responsable del Área de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles, antes de emitir su informe favorable para la ratificación anual de los convenios de conservación de bosques, revise la integridad del expediente y de no contar con las evidencias que sustenten el avance físico y financiero del Plan de Inversión, que posibilite su verificación y validación, consigne su observación y proceda a su devolución a la unidad orgánica precedente para que se realice su subsanación, conforme lo establece la Directiva n.º 001-2017-MINAM/VMDERN/PNCB, que regula el proceso de las Transferencias Directas Condicionadas.

3 - Disponer que el Coordinador Responsable del Área de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles, ejecute el monitoreo trimestral del cumplimiento del Plan de Inversiones, conforme a los compromisos establecidos en los Convenios de Conservación de Bosques, y en el marco del Manual de Procedimientos Administrativos de las Transferencias Directas Condicionadas, que le asigna dicha función esencial, debiendo documentar dicho proceso mediante informe dirigido a la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques, que permita al superior jerárquico la toma de decisiones en forma oportuna.

4 - Disponer que el Jefe de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques, en el marco de las TDC, evalúe la implementación de un mecanismo de control para una adecuada rendición de cuentas de los avances físicos y financieros de los Planes de Inversión, que regule entre otros, la elaboración, niveles de revisión y supervisión, segregación de funciones, verificaciones y conciliaciones, documentación sustentadora y archivo de los informes trimestrales.

5 - Disponer que el Jefe de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques, en el marco de la aplicación de la Directiva n.º 001-2017-MINAM/VMDERN/PNCB "Suscripción, Ratificación, Suspensión, Resolución y Liquidación de Convenios para la Conservación de Bosques", se evalúe la implementación de un monitoreo permanente y periódico (mensual, bimestral trimestral o semestral) a la presentación oportuna y adecuada de los requisitos administrativos para la ratificación de los convenios de conservación de bosques; a fin de que se eviten retrasos e incumplimiento de los objetivos de las Transferencias Directas Condicionadas.

6 - Disponer que el Coordinador Responsable del Área de Administración y Finanzas, efectúe el seguimiento de las acciones que debe efectuar la Responsable del Equipo de Logística, para la elaboración y enriquecimiento del Plan de Mantenimiento Preventivo, por los bienes que han sido asignados o se encuentran en uso por las Áreas Zonales para sus labores de asistencia, acompañamiento técnico y monitoreo en campo de la ejecución del Plan de Inversión de las comunidades nativas beneficiarias de las Transferencias Directas Condicionadas.

7 - Disponer que el Jefe de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques evalúe la pertinencia de realizar seguimiento anual del estado situacional de las actividades productivas de los convenios de conservación de bosques concluidos en años anteriores; a fin de garantizar la conservación de boques y la sostenibilidad de las familias de las Comunidades Nativas.

8 - Que el Coordinador Responsable del Área de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles, evalúe el estado de afectación del cultivo de cacao por plagas en la Comunidad Nativa Guayabal y en otras que atraviesen por similar situación, considerando para ello la coordinación con Senasa, entidad competente en sanidad agraria, para proponer soluciones y mitigar el impacto a la producción de cacao.

3	<b>Funcionarios comprendidos en los hechos y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice 1):</b>						
	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>Nombres y apellidos</u></b>	<b><u>Civil</u></b>	<b><u>Penal</u></b>	<b><u>Admin.</u></b>	<b><u>Adm. ENT</u></b>	<b><u>Adm. PAS</u></b>
	41187638	LINDLEY GRIMBER ARBILDO TRINIDAD				X	
	10861378	ROXANA OTAROLA PRADO				X	
	10558767	GABRIEL MAYU VELASCO ANDERSON				X	
	02819429	GUILLERMO RAUL GARCIA TABOADA				X	

<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>
42209814	JAVIER DAVID LOZA HERRERA				X	

2018-CPO-5683-00008